

**SOCIEDAD ANÓNIMA
MASATS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BODE-MASATS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» y «Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» de la entidad «Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal, —que se extinguirá sin liquidación—, con el traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos, y consiguiente sucesión universal de los bienes, derechos y obligaciones que integran la sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta.

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Fusión, las operaciones de «Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de enero de 2003.

Se trata de realizar la fusión por absorción de Bode-Masats unipersonal, a favor del titular de todas sus acciones, «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» con sujeción al art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia sin canje de acciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» y Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. La única modificación de los Estatutos estatutaria es que la sociedad absorbente pasará a denominarse «Masats, Sociedad Anónima». No existen otras modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

Sant Salvador de Guardiola, 28 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Masats, S. A. y de Bode-Masats, S. A.: D. Koldobika Saratzaga Cabezas.—38.448. 3.ª 13-8-2003

**SOMERSEN, S. A.
(Sociedad absorbente)
ALBAREDA LOGÍSTICA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión Impropia

Las Sociedades Somersen, Sociedad Anónima y Albareda Logística, Sociedad Limitada Unipersonal anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 31 de julio de 2003, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha de 30 de junio de 2003 de Somersen, Sociedad Anónima y de Albareda Logística, Sociedad Limitada Unipersonal.

Habiendo tenido la Junta de Somersen, Sociedad Anónima el carácter de Universal y teniendo el carácter Albareda Logística, Sociedad Limitada de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Sevilla, 1 de agosto de 2003.—Don Bernardo Martín Moreno en su calidad de Administrador Único de Somersen, Sociedad Anónima y de Administrador Único de la entidad Albareda Logística, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.026.

2.ª 13-8-2003

**SOMERSEN, S. A.
(Sociedad absorbente)
GESTORES INMOBILIARIOS DE LA
COSTA DEL SOL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión Impropia

Las Sociedades Somersen, Sociedad Anónima y Gestores Inmobiliarios de la Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 31 de julio de 2003, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión de Somersen, Sociedad Anónima, cerrado a fecha de 30 de junio de 2003 y del balance de fusión de Gestores Inmobiliarios de la Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado a fecha 30 de junio de 2003.

Habiendo tenido la Junta de Somersen, Sociedad Anónima, el carácter de Universal y teniendo el carácter Gestores Inmobiliarios de la Costa del Sol, Sociedad Limitada de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Sevilla, 1 de agosto de 2003.—Don Bernardo Martín Moreno en su calidad de Administrador Único de Somersen, Sociedad Anónima y de Administrador Único de la entidad Gestores Inmobiliarios de la Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.025. 2.ª 13-8-2003

**SUMINISTROS INDUSTRIALES
MARTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**TECASIM GROC,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad «Suministros Industriales Marti, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Suministros Industriales Marti, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su rama de actividad correspondiente a «dirección y gestión de participaciones» a favor de la Sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Tecasim Groc, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida parcialmente; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Suministros Industriales Marti, Sociedad Anónima» el 19 de abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se aprobó por unanimidad el balance de escisión de «Suministros Industriales Marti, Sociedad Anónima» cerrado al 31 de diciembre de 2002 y debidamente auditado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Suministros Industriales Marti, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de la indicada sociedad a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Igualada, 31 de julio de 2003.—El Administrador único, José Martí Llacuna.—39.190.

1.ª 13-8-2003.

TECNAUTO VEHÍCULOS, S. L.

Reducción de capital

La Junta General de Socios, de carácter Universal, de la Sociedad, de 27 de junio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 1.415.880,00 euros, con la finalidad de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

A tal efecto, se aprueba modificar el Artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que se fija en 206.820,00 euros dividido en 54.000 participaciones de 3,83 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al 54.000 ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie única.

Oleiros, 28 de junio de 2003.—Enrique Ângelo Pereira da Silva Nogueira, Administrador.—38.090.

**TELECONNECT COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima, a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de agosto de 2003, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Marbella, Avenida Severo Ochoa, número 28, planta 9, Edificio Marina Marbella, en primera con-